



ciudad de
**buen
corazn**

Apertura de negocio

Requisitos

- Compatibilidad aprobada por la Gerencia de Control de la Construcción o Centro Histórico.
- Llenar formulario de declaración ICS sin machones.
- Fotocopia de la Solvencia municipal vigente del Propietario o Representante legal.
- Fotocopia del RTN si es una sociedad.
- Fotocopia de la tarjeta identidad/pasaporte/carné de residente del propietario o representante legal.
- Estado de Cuenta bienes inmuebles al día/solvente donde operara el negocio.
- Copia de la Escritura Pública de la Constitución de Sociedad/Comerciante individual/Contrato Societario debidamente inscrita en Registro Mercantil y Cámara de Comercio respectiva.
- Carta poder autenticada original y copia
- Autorización en hoja membretada de la empresa en caso de ser empleado con deducción del impuesto personal por planilla
- Fotocopia de identidad y solvencia municipal de la persona autorizada para el trámite con la Carta Poder o autorización.

Las Declaraciones Juradas de aperturas serán firmadas por el representante legal de la sociedad o propietario del negocio

Para empresas o negocios que se encuentren registradas con el beneficio del Decreto 145-2018 y 48-2022 Ley de MYPE, deberán presentar certificado de registro emitido por la secretaría de Desarrollo Económico (SENPRENDE) y constancia emitida por SEFIN vigente.

No se aceptarán Certificados de Autenticas de Cartas Poder con enmiendas, entrelineados o tachaduras

Documento generado automáticamente por el sistema.

Última actualización: Ene 11, 2023 10:18 AM



Barrio La Ronda, calle Las Damas,
contiguo a Hospital Viera,
Tegucigalpa, Honduras C.A.
gac.amdc.hn

